

JUSTICIA

La Audiencia Nacional falla a favor del Colegio de Abogados de Guadalajara

■ La Sección Sexta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha resuelto anular la sanción de 30.000 euros impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

al Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara por restricción de la competencia en los servicios de asistencia jurídica gratuita al considerar que no es conforme a derecho. Así lo recoge la sentencia dictada el 26 de marzo de 2018 tras resolver el recurso presentado por dicho órgano colegial ante la multa impuesta por el CNMC.